



<https://impactodegeneroya.org/>
impactodegeneroya@gmail.com

Jornada INFANCIA, CORRESPONSABILIDAD Y FEMINISMO

Jueves 11 de mayo de 2023, de 16 a 20 h

Círculo de Bellas Artes, Madrid

Programa

16:00 a 16:30 - Presentación, Paqui Guisado, Presidenta de la Plataforma Impacto de Género Ya

- Demografía y feminismo, Concha Denche, Club de Debates Urbanos y Plataforma Nave Boeticher de Villaverde

16:30 a 18:15 - Mesa Redonda: Por la universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años

- Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (por confirmar)
- Miren Oñate, educadora infantil jubilada, Plataforma 0-3 Navarra
- Iria Antuña Domínguez, Secretaria de Mujer, Políticas de Igualdad y LGTBI de la Federación Estatal de Enseñanza de CCOO

Modera: Tere Sáez, pedagoga, Lunes Lilas Navarra y Plataforma Impacto de Género Ya

18:15 a 18:30 - Pausa café

18:30 a 20:00 - Mesa Redonda: Permisos y prestaciones económicas para la crianza y cuidado de la infancia

- María Guruceta Arenas, Técnica de Incidencia de la Plataforma de Infancia
- Cristina Collado, Oficina de Derechos Sociales y Apoyo Mutuo de Fuencarral-El Pardo y Plataforma Impacto de Género Ya
- Cristina Castellano, PPIINA y profesora de Economía Aplicada de la UNED

Modera: Elena Saura, Colectivo Feminista Tejedoras y Plataforma Impacto de Género Ya

Algunas referencias de partida

En el Manifiesto Feminista ante los Presupuestos del Estado para 2022, elaborado por la **Plataforma Impacto de Género Ya**, 100 organizaciones denunciarnos la precariedad laboral y la inaccesibilidad a la vivienda que lleva a que un tercio de las mujeres menores de 35 años declaren su voluntad de no ser madres “por razones económicas, laborales o de conciliación de la vida familiar y laboral” (INE, Encuesta de Fecundidad 2018). Igualmente, denunciarnos que únicamente el 44% de los/as niños/as de 0 a 3 años están escolarizados/as, incumpliendo la LOMLOE. Según el Informe del Instituto de Estudios Fiscales de 2018 se necesitan 3.000 millones de €, pero el presupuesto del Ministerio para Educación Infantil y Primaria solo ha crecido de 2021 a 2023 de 188 a 194 millones de €, y con los 670,9 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para crear 65.000



<https://impactodegenero.org/>
impactodegenero@gmail.com

plazas públicas y gratuitas solo se han creado 16.400, según el III Informe de ejecución del Plan de Recuperación de febrero 2023.

Save the Children estima en 672 € al mes **el coste de la crianza en 2022**, inasumible por el 20% más pobre de las familias con hijos e hijas (casi 900 mil hogares), ante lo que plantea lo siguiente: la prestación universal de 100 € al mes por hija/o a cargo hasta los 17 años, actualizar el valor real de los complementos de crianza de familias perceptoras del IMV e ingresos bajos y la reducción del IVA de los pañales.

Existen grandes **diferencias territoriales**. Según el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el curso 2021-2022 la tasa de escolarización del millón de niñas y niños de 0 a 3 años superó el 48% en 5 CCAA (País Vasco, Andalucía, C. Madrid, La Rioja y Galicia) y no alcanzó el 26% en Ceuta, Murcia, Castilla y León, Canarias y Asturias. Las plazas públicas -de la administración local, el 71%- escolarizan solo al 22% de población de 0 a 3 años, superando el 25% en Extremadura, País Vasco, Galicia, Navarra, Madrid y Cataluña, y por debajo del 15% en Murcia, Ceuta y Canarias. La ratio de alumnas/os de 0 a 6 años por profesor/a en centros públicos es de más de 40 en Cantabria, Ceuta, Canarias, Murcia, C. Valenciana y Castilla y León, e inferior a 25 en Galicia, Asturias, Madrid y Navarra. Y grandes **diferencias por clase social**: más del 60% de los niños y niñas de 0 a 3 años de familias con mayor renta están escolarizados, frente a menos de un 30% de los pertenecientes a familias en riesgo de pobreza.

Otros datos de interés:

* La universalización de la educación de 3 a 6 años a partir de 2001 aumentó el 8 % el empleo de sus madres (Save the children. Donde todo empieza: educación infantil de 0 a 3 años para igualar oportunidades).

* La Seguridad Social pagó en 2022 un promedio de 6.882 € por permiso por nacimiento o cuidado a 224.359 madres (hubo un tercio más de nacimientos) y a 249.361 padres, sumando 3.260 millones de €.

* De junio 2020 a marzo 2023 la Seguridad Social ha aprobado el Ingreso Mínimo Vital a 595.512 titulares, el 66% mujeres, con 1,7 millones de personas beneficiarias, el 43% (731.805) menores. De las prestaciones, 343.130 tienen complemento de ayuda a la infancia.

* En 2022, Hacienda aplicó a mujeres declarantes del IRPF estas deducciones: 100 €/mes por cada hijo menor de 3 años a 716.437 mujeres, una media de 890 €; 378€ por gastos de guardería a 350.872 mujeres; por familiar con discapacidad a 348.119 mujeres, 1.096 € y a 317.424 por familia numerosa, 945 €.

Análisis demográfico desde una mirada feminista. Fecundidad entre crisis

Nos encontramos ante una 1) **desigual distribución de los recursos naturales** (por apropiación, extracción depredadora, huella ecológica y el consumo de recursos finitos), que para mantener un modelo de desarrollo y bienestar no universalizable desposee a una parte del mundo a favor de otra imponiéndole sus impactos y provocando expulsiones masivas, guerras, hambrunas y catástrofes ambientales; y una 2) **desigual distribución de los mecanismos para la reproducción de efectivos humanos**. Ambos tienen su causa en la **producción económica y la gestión del poder aparejado**.

De ahí la necesidad, desde una perspectiva feminista de actuar frente a las palancas del poder. La mujer como **Sujeto de cambio** con derecho y capacidad de decidir en este proceso (producción-reproducción) y no mero agente proveedor al servicio de dictámenes de una construcción social masculinizada, excluyente, que debe dotarse de un enfoque desde la desigualdad entre hombres y mujeres y cómo se produce. Aspectos básicos:

1. Hay **una relación entre fecundidad y crecimiento económico**, pero no solo a nivel general (inmediato), lo que exige profundizar hasta vincularlo con los **elementos estructurales**: condiciones socioeconómicas y reproducción.
2. La **producción de valor** (trabajo) es **indisociable de la reproducción** (cuidados e hijos).
3. La estructura demográfica **potencia los procesos de acumulación**, ya que es la encargada de proveer de empleos efectivos.
4. La estructura de edades se transforma por el descenso de la natalidad (no reemplazo generacional) y no por el envejecimiento. Intersección Demografía y Economía.
5. La migración como potencial **imprescindible** de producción y reproducción.

La **redistribución social** a través de los recursos públicos muestra una quiebra del pacto social del estado de derechos. No hay políticas de atención a la infancia, equipamientos-medidas de reducción de tiempo de trabajo-acceso a la vivienda. La conciliación (compatibilizar tareas) hoy pasa por una **reestructuración** del trabajo-el salario-los tiempos.

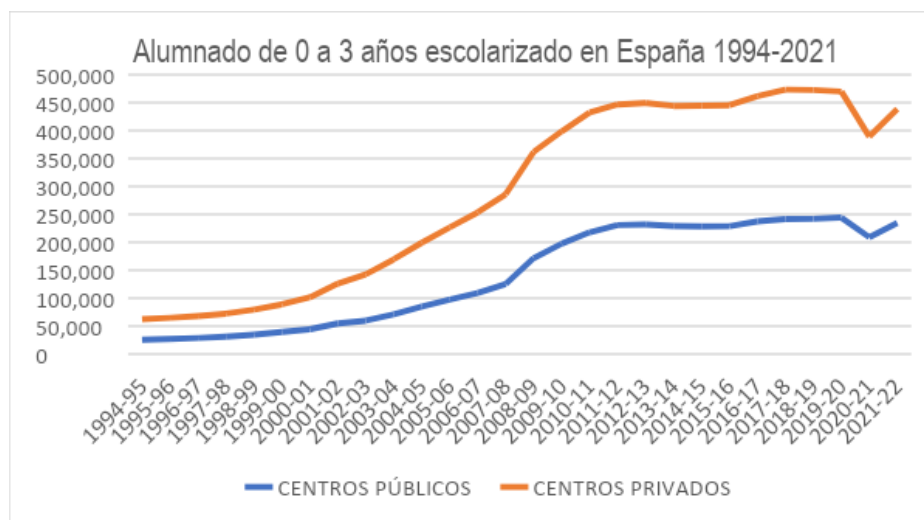
La clave del cambio, que solo puede ser fruto de la acción colectiva de las mujeres, es: el reparto y **distribución justa de la riqueza**, inseparable de la **distribución inclusiva para las mujeres del poder** en la toma de las decisiones; y una **estrategia estatal en materia de políticas de cuidados y atención a la infancia, igualitarios**. Compromiso efectivo con dotación presupuestaria, y calendario de objetivos.

Mesa Redonda: Por la universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años

La LOMLOE y sus desarrollos reconocen la **Educación infantil 0-3 años como un derecho** de los niños y las niñas, un ciclo que fortalece el desarrollo y el éxito educativo, un importante medio de prevención y una importante inversión social, porque reduce las desigualdades educativas por origen social, desde la edad más temprana.

Sin embargo, a pesar de la LOMLOE, del Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025, de la Estrategia Europea de Cuidados y del Programa 32UA C21.I01 de los Presupuestos del Estado, financiado con 627 M€ por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para crear plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años, no avanzamos, especialmente en los centros públicos. En el curso escolar 2022/2023 solo hay 434.498 plazas, un 7% menos que en 2011/2012.

Entre los factores de ese estancamiento están la falta de presupuesto en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, responsable del cumplimiento de la LOMLOE en Educación de 0 a 3 años, a la que dedica una quinta parte de los 3.300 M€ necesarios, y la falta de cooperación eficaz con las consejerías o concejalías de Educación en las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, temas ineludibles en las Elecciones municipales y a 12 CCAA el 28 de mayo de 2023.



La **Propuesta de CCOO sobre el Primer Ciclo de Educación Infantil** en 2022 analiza con datos como la autonomía para regular el primer ciclo de Educación Infantil ha generado una red pública con modelos, planteamientos y cobertura muy dispares por CCAA. Piden la regulación estatal de los requisitos mínimos de los centros, currículos, espacios, profesionales y seguimiento educativo; invertir 3.315 millones de € (1.363 M € en recursos humanos y 325.196 plazas públicas), cinco veces más que la propuesta del Ministerio de Educación y FP hasta 2023.



<https://impactodegenero.org/>
impactodegenero@gmail.com

Igualmente, exigen a las administraciones públicas una inversión en recursos humanos, la mejora de las condiciones laborales de los y las docentes y de los/as profesionales de apoyo, formación permanente, el respeto de los ratios recomendados por la UE (0-1 años: 4 niños/as; 1-2 años: 6 niños/as; 2-3 años: 8 niños/as) y la revisión de las condiciones de trabajo de los contratos de gestión indirecta y la calidad de la oferta privada. Entre otras medidas, como reforzar la inspección educativa, convertir las escuelas infantiles en espacios seguros, promover una colaboración estrecha con las familias, colaboración de otros servicios sociales, un currículo para ambos ciclos de Educación Infantil y un sistema de indicadores.

Mesa Redonda: Permisos y prestaciones económicas para la crianza y cuidado de la infancia

Ante la Ley de Familias, la Plataforma de Infancia de 70 organizaciones, entre ellas Save the Children, UNICEF, Cáritas, Cruz Roja y Fundación Anar reivindica remunerar los permisos parentales durante dos meses, como establece el art. 8 de la Directiva de Conciliación Europea, coincidiendo con el CES; extender la prestación de apoyo a la crianza de menores de 3 años a las madres en situación de inactividad, y hasta los 6 años de edad y el permiso doble a las familias monoparentales.

En lo que se refiere a la cuantificación de las propuestas para **familias monoparentales**, la falta de un título y un registro de familias monoparentales dificulta la cuantificación de cualquier medida. Incluso se presentan dificultades por el propio Registro Civil para calcular el número de nacimientos, adopciones, acogimientos de este tipo de familias al año, bailando los números entre 9.000 y 30.000 nacimientos. Por motivos varios, las asociaciones de estas familias calculan que la ampliación del permiso de nacimiento se aplicaría a unas 10.000 familias al año, pero **no hay datos oficiales publicados**. También nos encontramos con el problema de que se confunden los términos “hogar monoparental” (cuantificados en la cifra aproximada de 1.800.000) con “familia monoparental”, cuando convivir con alguien por no poder asumir el alquiler no implica que el conviviente se haga cargo de la niña o niño.

En este sentido, la Plataforma de Infancia ha elaborado y publicado el pasado diciembre de 2022 el “**Posicionamiento de Conciliación con enfoque de Infancia**”, disponible en su web, en el que analizaban el impacto de la falta de medidas de conciliación en la infancia y en las familias (en particular, en las madres), las carencias del marco jurídico estatal y las políticas de conciliación y se planteaban retos y propuestas con enfoque de infancia. Igualmente, es de considerar el documento “**Por una prestación de apoyo a la crianza**”, en el que la Plataforma de Infancia, junto a Save the Children y UNICEF, cuantifica el coste de la universalización de una renta crianza en 4 escenarios de ayudas y beneficios fiscales:

1. Sustitución del mínimo por descendientes por una deducción reembolsable universal de igual cuantía.
2. Deducción reembolsable universal fija.
3. Sustitución del mínimo por descendientes por de una deducción reembolsable universal fija.
4. Sustitución del mínimo por descendientes por una deducción reembolsable universal fija y un complemento del IMV por descendientes.

Los **objetivos** son: beneficiar a todas las familias con niños y niñas, independientemente de su nivel de ingreso; normalizar el acceso a los sistemas de apoyo a las familias, simplificando su funcionamiento y haciéndolo más accesible; reducir la desigualdad, aumentando la equidad del sistema fiscal y reducir la pobreza infantil.

“Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas”. En el año 2013, el Consejo de la Unión Europea emitió esta recomendación, añadiendo posteriormente que los servicios de cuidados de la primera infancia deben ser de alta calidad, disponibles, accesibles y asequibles. Solo así permitirán que las mujeres puedan participar en el mercado laboral con las garantías necesarias, evitando las desventajas sexistas e intergeneracionales. Es por ello que propongo ver las prestaciones no como un conjunto de gastos públicos, sino como una “inversión” cuyo objetivo es precisamente alcanzar una suficiente protección social.

Relacionamos las prestaciones estatales que se refieren a las familias con menores 0-3, deteniéndonos algo más en el ingreso mínimo vital IMV. Por **nacimiento, asignación económica por descendiente a cargo, Permisos o beneficios de las personas trabajadoras y Excedencias. Prestaciones por desempleo a nivel asistencial. Beneficios fiscales por menores a cargo**, especialmente para menores de 3 años y **Ayudas sociales a familias numerosas**.

INGRESO MÍNIMO VITAL: Prestación no contributiva, que busca garantizar un nivel mínimo de ingresos para quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad. Además, desde enero de 2022, se puede solicitar junto al IMV el **Complemento de ayuda para la infancia**, CAPI, accesible incluso para familias con mayores ingresos Para menores de 0 a 3 años, 115 € mes; de 3 a 6 años, 80,5 € mes; Resto, 57,5 €.

Casi 3 años después de su inicio, la Seguridad Social informa que ha llegado a solo el 70% de las beneficiarias estimadas inicialmente (el 56% mujeres), pero **no se conocen los datos reales** de cuántas personas cobran el IMV dado que la estadística publicada por la Seguridad Social se refiere solo a altas acumuladas, y no contempla las revocadas ni las denegaciones ni los motivos de estas.

Esperamos que la Nueva Ley de Protección a las Familias consiga dotación presupuestaria suficiente para tener recursos humanos y materiales para alcanzar la plena accesibilidad. Un Proyecto de Ley que promete Medidas de apoyo a la Crianza, con

una prestación directa para familias con menores 0-3, y pretende promover un marco estatal de apoyo a los primeros 1.000 días.

En ausencia de una política de prestaciones universales, es necesario proporcionar apoyo continuado desde el nacimiento, incluyendo el acceso a la vivienda, la promoción de corresponsabilidad y el acceso garantizado a educación y sanidad, desde el primer momento, de calidad y gratuita. **Se necesitan políticas integrales y recursos económicos suficientes.**



Propuestas de PPIINA: enmiendas a Ley de Familias

La **Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIINA)** reivindica los permisos para el cuidado infantil como herramienta fundamental para conseguir la corresponsabilidad de los hombres en los cuidados.

La PPIINA logró el permiso de 16 semanas iguales, intransferibles y pagadas al 100% para cada progenitor/a. Sin embargo, en el Decreto Ley 06/2019, se introdujeron **Trampas en la ley** y reivindica bajar de 6 a 2 las semanas de disfrute simultáneo forzoso y que baste la notificación, no el acuerdo de la empresa, para tomar las otras 14 semanas a tiempo completo en el tiempo deseado en el primer año de vida, para que los progenitores se turnen en el cuidado, reforzar el rol del padre cuidador y alargar el tiempo de cuidado de la criatura en el hogar.

La **corresponsabilidad** del padre en los cuidados se establece en los primeros meses de vida mediante el cuidado autónomo. Los datos oficiales de la Seguridad Social alertan de que esto no se está consiguiendo y no se están usando eficientemente los recursos públicos. En 2022, el 74% de los padres ha realizado un uso simultáneo del permiso debido a las trabas legales. La corresponsabilidad se puede fomentar desde unas políticas públicas diseñadas con cuidado. El permiso de nacimiento y cuidado de menor de 2019 ha puesto a nuestro país a la vanguardia mundial, pero los datos oficiales de 2022 sobre su uso muestran algunas disfunciones que se deben corregir con la Ley de Familias. Todos los permisos para cuidados de la infancia deben seguir cinco criterios básicos para permitir e incentivar la corresponsabilidad de los padres, según las investigaciones académicas:

1. Deben ser intransferibles para incentivar el uso por parte masculina.
2. Deben ser remunerados al 100%, lo que no está claro, según propuesta y noticias.
3. Deben centrarse en el primer año de vida de las criaturas para evitar la penalización por maternidad y asegurar el vínculo del padre con su criatura.
4. Deben incentivar el cuidado autónomo del padre disminuyendo el uso simultáneo.
5. La inversión debe ser eficiente y coordinada con la educación infantil formal.



<https://impactodegenero.org/>
impactodegenero@gmail.com

Desde la PPIiNa, exigen **dos cambios en el Permiso de Nacimiento y Cuidado de Menor** (la PPIiNA tiene formuladas las propuestas de redacción para las enmiendas de la Ley de Familias): a) Reducir el periodo forzoso de disfrute simultáneo a dos semanas; b) Asegurar el derecho de la persona trabajadora a decidir cuándo disfrutar del permiso en régimen de jornada completa mediante un preaviso a la empresa de 15 días y sin necesidad de aprobación alguna por parte de esta, recuperando así el derecho anteriormente existente para el antiguo permiso de maternidad.

Igualmente, solicitan **tres cambios en el nuevo Permiso Parental propuesto en la Ley de Familia**: a) Dado que hay hasta agosto de 2024 para la trasposición completa de la Directiva Europea, no implementarlo hasta evaluar si los cambios en el punto 5 reducen el uso simultáneo. Cuando se muestre que más de un 50% de los segundos progenitores usan la parte voluntaria del permiso por nacimiento y cuidado de menor de forma no simultánea con la madre (o primera persona progenitora) implementar el nuevo permiso parental; b) Remunerarlo al completo mediante una prestación de la seguridad social al 100% de la base de cotización social; c) Limitar su uso al primer año de vida de la criatura para alargar los cuidados en el hogar hasta el inicio de la educación infantil.

Los **objetivos** son: repartir el trabajo de cuidados, reforzar el rol del padre cuidador al turnarse en los cuidados, alargar el tiempo de cuidado de la criatura en el hogar y usar eficientemente y con perspectiva de igualdad de género los recursos públicos destinados al cuidado.